RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0243- 2023 - MPY

Yungay, 12 de julio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0141-2023-MPY/OGRDyDC/YNFS, de fecha 17 de mayo de 2023, Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 12 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales, distritales, y las delegadas conforme a ley, son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo su finalidad el representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante la Ley N° 29664 se Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riego de Desastres (SINAGERD), indicando en su numeral 39.1 del artículo 39° en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riego de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: a. Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres b. Planes de preparación c. Planes de operaciones de emergencia. d. Planes de educación comunitaria. e. Planes de rehabilitación. f. Planes de contingencia;

Que, los numerales 14.1 y 14.2 del artículo 14° de la Ley 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), 14.1 Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento. 14.2 Los presidentes de los Gobiernos Regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son los principales ejecutores de las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres;

Alc./JARJ
S.G./ogbe

Que, mediante el Informe N° 0141-2023-MPY/OGRDyDC/YNFS, de fecha 17 de mayo de 2023, el jefe de la oficina de Gestión de Riego de Desastre y Defensa Civil, remite al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Yungay, el Plan de Operaciones de Emergencia del Distrito de Yungay, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante proveído de fecha 12 de julio de 2023 el Despacho de Gerencia Municipal dispone a la Secretaría General la proyección de resolución según propuesta;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo con las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Operaciones de Emergencia del Distrito de Yungay**,** el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riego de Desastres y a la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Sr. José Antonio Romero Jara
ALCALDE

Alc./JARJ
S.G./ogbe